9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

I. COMPOSICIÓN

Artículo I

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrán participar de la Asamblea General siendo miembros de la misma.

II. DEBATE

A. Sesiones Públicas y Privadas

Artículo 2

Las sesiones de la Asamblea General y sus Comisiones Principales serán públicas a menos que, por decreto de la Presidencia, la sesión se celebre como privada.

Artículo 3

Toda decisión tomada por la Asamblea General o sus Comisiones en sesión privada será anunciada en sesión pública. Al final de las sesiones privadas, el Presidente podrá publicar un comunicado por conducto de la Secretaría General.

B. Debate General y Debate Particular

Artículo 4

Cada Comisión realizará en primera instancia un Debate General sobre el tema a tratar y luego un Debate Particular sobre el Anteproyecto de Resolución.

Artículo 5

Las delegaciones observadoras podrán hacer uso de la palabra en las mismas circunstancias a las cuales se les atribuya a los Estados Miembros.

- a) Podrán hacer uso de las mociones, someterse a interpelación e interpelar al igual que cualquier otro Estado Miembro de la Asamblea General.
- b) No podrán presentar enmiendas ni avalarlas, así como tampoco podrán avalar los Anteproyectos y Proyectos de Resolución.
- c) No tendrán derecho a votar en las sesiones formales.

9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



Artículo 6

Ningún Delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia. El Presidente podrá llamar al orden a un Delegado en caso de que la argumentación no fuera relevante al tema en discusión, si el Delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún Delegado o Delegación.

C. Cuarto intermedio

Artículo 7

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las Delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas, y se utilizan para realizar negociaciones, redactar Proyectos de Resolución, etc. La duración de los cuartos intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia. Los cuartos intermedios tendrán una duración de entre cinco y quince minutos. Una comisión no podrá estar en cuarto intermedio por más de media hora por sesión.

III. DEBATE GENERAL

Artículo 9

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una Lista de Oradores. Integrarán ésta aquellas Delegaciones que lo soliciten. Una vez cerrada la Lista, las Delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia.

Artículo 10

Serán oradores en este debate las Delegaciones que se encuentren en la Lista de Oradores y aquellas que designe la Presidencia teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo II

Cada orador dispondrá de un tiempo máximo de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo en la Comisión y podrá someterse a una o dos interpelaciones. Las Delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que debe ser aprobada por mayoría calificada.

9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



Artículo 12

Cualquier miembro podrá, con permiso del Presidente, luego de hacer uso de la palabra:

- a) Someterse a una o dos interpelaciones.
- b) Ceder su tiempo restante a comentarios por parte de la Comisión.
- c) Ceder su tiempo restante al Presidente.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia una vez haya completado su discurso.

A. Sesión Extraordinaria de Preguntas

Artículo 13

Si algún Delegado de la Comisión considera que es necesario un mayor número de interpelaciones al orador, éste puede proponer a la Presidencia la realización de una Sesión Extraordinaria de Preguntas.

La sesión consistirá de dos interpelaciones al Delegado en uso de la palabra, siendo posible realizar una tercera pregunta a discreción de la Presidencia. Los Delegados que hagan una interpelación podrán hacer una pregunta subsecuente en caso de no estar satisfechos con la respuesta del Delegado en uso de la palabra. El Presidente decidirá si es relevante conceder la palabra al Delegado. Para realizarse la sesión deberá

- a) Ser propuesta por un Delegado a la Presidencia a través de una Moción de Procedimiento y secundada por lo menos por otra Delegación.
- b) Ser aceptada por el Delegado en uso de la palabra.
- c) Ser sometida a votación y contar con la aprobación de la mayoría de los Delegados.

IV. ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 14

Las Delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los Anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las Delegaciones representadas en la Comisión. Los Estados Miembros sólo podrán dar su aval a un Anteproyecto de Resolución por cada tema que se trate.

Artículo 15

Los Anteproyectos de Resolución tendrán que estar basados en los aspectos abordados durante el Debate General y las consultas oficiosas.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



Artículo 16

De los Anteproyectos presentados, la Mesa de Aprobación elegirá uno o más que serán puestos a consideración de los Estados Miembros integrantes de la Comisión, para que sea debatido un proyecto a la vez.

- a) La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en los Anteproyectos presentados así como en aquellas resoluciones que sean aprobadas por la Comisión.
- b) Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión para su examen.

Artículo 16

El Anteproyecto de Resolución seleccionado por la Mesa de Aprobación será entregado a cada uno de los Estados Miembros representados en la Comisión para ser debatido, enmendado y votado por ella en el Debate Particular.

V. DEBATE PARTICULAR

Artículo 17

La Presidencia convocará a tres Delegados para que presenten a discusión el Anteproyecto de Resolución. Estos Delegados leerán integramente el Anteproyecto de Resolución; después, dispondrán de tres minutos en total para defender el Anteproyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpelaciones.

Artículo 18

El Debate Particular podrá tener dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate Abierto

Artículo 19

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una Lista de Oradores.

-4-

9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



B. Del Debate Cerrado

Artículo 20

La Presidencia elaborará una Lista de Oradores a favor del Anteproyecto de Resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

C. De la Lista de Oradores

Artículo 21

Durante el Debate Particular cada orador dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 22

En caso de proponer una enmienda, ésta será leída por la Presidencia.

Artículo 23

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si ésta así lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 24

La Delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 25

La Delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra Delegación o a la Presidencia.

D. De las enmiendas

Artículo 26

La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada Delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada Anteproyecto o Proyecto de Resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 27

Las enmiendas propuestas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de la Mesa de Aprobación, y contar con avales equivalentes al 15% del total de las Delegaciones representadas en la Comisión. Este aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



Artículo 29

Podrán incorporarse al Anteproyecto de Resolución "enmiendas amistosas". Se denominan "enmiendas amistosas" aquellas que cuentan con el aval de todos los Estados Miembros que avalaron el Anteproyecto en discusión. Las mismas serán incorporadas inmediatamente y sin debate previo. Sólo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate Particular. La Presidencia informará la incorporación de éstas al Anteproyecto, previa lectura de las mismas ante la Comisión correspondiente.

Artículo 30

En primera instancia, se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 3 I

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, ésta será aprobada o rechazada dependiendo del caso.

Artículo 32

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

E. Debate Cerrado de la Enmienda

Artículo 33

La Presidencia elaborará una Lista de Oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 34

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpelaciones.

Artículo 35

La enmienda será votada formalmente, estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 36

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario, será rechazada.

9, 10 Y 11 DE Octubre 2013



F. Votación del Anteproyecto de Resolución en la Comisión

Artículo 37

El Anteproyecto de Resolución será votado en la Comisión correspondiente por mayoría absoluta. Si obtuviese una mayoría absoluta de votos a favor será aprobado; en caso contrario, será rechazado.

Artículo 38

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las Delegaciones justificar su voto.

- a) El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la Presidencia.
- b) Las Delegaciones expresarán, al momento de manifestar su intención de voto su deseo de justificarlo, elaborándose una lista de oradores con aquellas delegaciones que deseen hacerlo.

C. Votación Formal de la Asamblea General

Artículo 44

Para que la Resolución sea aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstenciones.

Artículo 45

El Secretario General decidirá con arreglo a este reglamento y al Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas el tipo de mayoría necesaria para que el Proyecto de Resolución quede aprobado.

Artículo 47

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las Delegaciones justificar su voto.

- a) El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la Presidencia.
- b) Las Delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

VI. PRESIDENCIA

Artículo 48

En las sesiones públicas y privadas de la comisiones, tendrá las atribuciones del Presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



Artículo 49

La Presidencia velará por este Reglamento el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en el caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 50

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 5 l

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las Delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; quedará a criterio de la Presidencia reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 52

Podrá otorgar derechos de réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos será de un máximo de un minuto.

Artículo 53

En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales, no vinculantes, las cuales tendrán un carácter de orientación.

- a) Las Delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- b) La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que considere pertinente.

VII. MOCIONES

Artículo 54

Todo Delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013

Artículo 56

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio Personal.

A. Moción de Procedimiento

Artículo 57

La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.

- a) La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún Delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- b) La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la cual no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría, la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden

Artículo 58

La Moción de Orden se utiliza cuando una Delegación considera que la Presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto. La Moción de Orden podrá interrumpir a un Delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

C. Moción de Privilegio

Artículo 59

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un Delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa.

- a) La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
- b) Podrá interrumpir tanto a los Delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

D. Moción de Duda Parlamentaria

Artículo 60



9. 10 Y 11 DE Octubre 2013

La Moción de Duda Parlamentaria es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate. La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún Delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

VIII. MAYORÍAS

Artículo 61

Mayoría Calificada.- Representa el voto de dos tercios (66.6%) de los miembros presentes.

Artículo 62

Mayoría Absoluta.- Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes.

Artículo 63

Mayoría Simple.- Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



POSICIÓN OFICIAL

La Posición Oficial es el conjunto de propuestas y puntos de vista de su país con respecto al tópico y sus posibles soluciones. Una posición oficial está conformada por tres secciones básicas que son:

- a) Los intereses de su país con respecto al tópico
- b) Las políticas que ha aplicado o está dispuesto a aplicar.
- c) Su opinión sobre los elementos necesarios para llegar a una solución de la situación.
 - a) Los intereses nacionales son los que su país espera con respecto al tópico para mejorar su situación; estos intereses no están sujetos a un compromiso, son simplemente lo que intenta su nación lograr al debatir ese tópico.
 - b) La forma de asegurar esos intereses, son las políticas o medidas que su país está dispuesto a adoptar o ya ha aplicado; estas políticas normalmente pueden ser negociadas o modificadas según las necesidades o las opciones.
 - c) Todas las respuestas e ideas que surgen, tomando en cuenta los intereses de su nación para solucionar la situación, son los elementos principales para una posible resolución. Estos puntos deben ser sumamente flexibles y tener siempre los intereses de su nación como premisa.

Estos elementos están conformados por los intereses de su país, y las políticas que su país sostiene, por lo que es muy importante conocerlos para plantear mejor sus ideas.

Escribir una Posición Oficial, es una forma de concretar su investigación previa, que le permite conocer cuál es la mejor forma de justificar sus ideas, y analizar, organizar y administrar toda la información que ha buscado, para poder expresar sus ideas en una forma clara y concisa, lo cual es una forma de medir su preparación previa al Modelo, así como su conocimiento acerca del tópico y su interés en participar en la solución del problema.



9, 10 Y 11 DE Octubre 2013

Por esto, se ha creado un nuevo formato de Posición Oficial que dé a los Delegados una visión más amplia y clara de las actitudes de su país con respecto al tópico, y dé las mejores soluciones o políticas que se pueden aplicar, para que los intereses de su país se vean satisfechos. Este nuevo formato está compuesto por tres secciones, las cuales, forman clara idea de lo que su país espera al solucionar el tópico, así como lo que planea para llegar a esta solución.

- a) Antecedentes del Tópico: ¿Cuáles son, en la opinión del país, los principales elementos que han conformado el problema? Y, ¿Cuáles son las raíces de estos elementos?
- b) La Posición tomada por su Delegación: ¿Cuáles son los intereses que su Delegación busca satisfacer en la solución?, ¿Cuáles son las políticas que se han adoptado o que se adoptarían?, ¿Cuáles son los pasos que deberían seguirse para lograr una solución al problema?
- c) Justificación: ¿Cuáles son las razones principales en las que fundamenta esta posición y sus propuestas? Y ¿Cuáles cree que serán los principales obstáculos que afrontará para llevar a cabo su propuesta?

La Posición Oficial no deberá ser mayor a una Hoja, deberá ir tecleada (máquina o computadora).

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



EJEMPLO DE POSICIÓN OFICIAL

COMITÉ: Asamblea General

TÓPICO: Bioética-Clonación en Humanos.

PAÍS: Santa Sede

ESCUELA: Centro Escolar del Lago. **NOMBRE**: Arturo Campbell Abarca

- **a. Antecedentes del Tópico**. Los progresos del conocimiento y los consiguientes avances de la técnica en el campo de la biología molecular, la genética y la fecundación artificial han hecho posibles, desde hace tiempo, la experimentación y la realización de clonaciones en el ámbito vegetal y animal. El hecho ha provocado, con razón, agitación y alarma. Pero, después de un primer momento de oposición gemelar, algunas voces han querido llamar la atención sobre la necesidad de garantizar la libertad de investigación y de no condenar el progreso; incluso se ha llegado a hablar de una futura aceptación de la clonación humana en el ámbito de la iglesia católica.
- b. Posición tomada por la Delegación. La ingeniería genética y la clonación de cualquier tipo surgen como un intento del ser humano de "mejorar" o perfeccionar la Creación. El hombre que no contempla su vida y la creación con todos sus signos como un fenómeno de perfección sostenido por el Soberano de todas las cosas, cree que el devenir de los acontecimientos parece demostrar que la naturaleza está inacabada, o que al menos, en muchas ocasiones, actúa caprichosamente causando catástrofes y pérdidas evitables. Esta aspiración humana de modelar según sus deseos no es más que rebeldía, comportando un precio muy elevado a pagar. El embarcarse en esta empresa puede responder a finalidades puramente experimentales y cognoscitivas, lucrativas, pseudoterapéuticas o de puro desafío a los límites humanos y al poder divino. La Santa Sede está convencida que la manipulación genética se hace arbitraria e injusta cuando reduce la vida a un objeto, cuando se olvida que tiene que tratar con un sujeto humano, capaz de inteligencia y de libertad, que debe ser respetado.
- c. Justificación. Somos producto de una Creación que reconocemos como perfecta y que, por lo tanto, no necesita ni debe ser recreada a partir de la opinión humana

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



RESOLUCIONES

Una Resolución bien escrita presenta:

- a) Familiaridad con el tema: se citan antecedentes relevantes acciones previas.
- b) Claridad en los asuntos: los argumentos de tópico deben estar especificados.
- c) Objetividad: cada cláusula y frase deber tener un propósito.
- d) Buena presentación: Evitando las faltas de ortografía y con un formato adecuado.

El formato indicado es el siguiente:

- I) El encabezado debe estar centrado y con mayúsculas, en la parte superior de la página con letra del Tópico y número de resolución (ejemplo: Resolución A-I).
- 2) En el margen izquierdo y cuatro líneas debajo del encabezado debe estar escrito:
 - a) Tópico: que trata la resolución.
 - b) Comité: que la considerará.
- 3) Las frases preambulatorias (o preámbulo) explican el propósito de la Resolución y ofrecen apoyo a las frases operativas. El preámbulo comienza con el nombre del organismo, colocado en el margen izquierdo, y contiene frases que describen la base de la Resolución.
- 4) Las frases operativas declaran las acciones que tomará el Comité. Estas frases comienzan con verbos (ver Frases Operativas). Esta sección es la parte más importante de la Resolución y debe delinear el proceso que se seguirá para llegar a la solución del tema que se trata.
- 5) Cada renglón debe estar numerado.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



EJEMPLO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN A-I

COMISIÓN: Político y de Seguridad.

TEMA: Tráfico de Armas Convencionales.

PATROCINADORES: Argentina, Chile, México, Cuba, Costa de Marfil y Zimbabwe.

- El Comité Político y de Seguridad (órgano)
- 01) **Consciente** de que el tráfico de armases un peligro para la paz;
- 02) (use punto y coma para separar frases preambulatorias)
- 03) Advirtiendo la necesidad de una seguridad mundial;

04)

- 05) **Profundamente preocupados** en su creciente afluente, cada vez más preocupante;
- 07) **Contemplando** que el tráfico existe y seguirá existiendo;

08)

06)

- 09) Teniendo en mente los intereses de la comunidad mundial y todos los puntos
- 10) consecuentes de la erradicación del tráfico tanto clandestino como legal;

H)

12) Propone los siguientes puntos:

13)

- 14) I. Aprobar la formación de un organismo dependiente de la ONU que controle la
- 15) compra y venta de armas convencionales bajo un impuesto de acuerdo a la economía de
- 16) cada país cuyo fin sea un fondo internacional que se utilice para fomentar el desarrollo
- 17) de la UNICEF y otros organismos,
- 18) (use comas para separar frases operativas)

19)

- 20) 2. Incitamos a que bajo dicho organismo se establezcan normas que reduzcan el
- 21) porcentaje de armas, de modo que no afecte severamente la economía del país.,

22)

- 23) 3. **Reafirma** que se tenga severo control con el aduanaje en las diferentes fronteras,
- 24)
- 25) 4. Hace hincapié en una limitación en la venta de armamento para evitar la
- 26) militarización con intereses ajenos a la Carta de las Naciones Unidas,

27)

- 28) 5. <u>Considerando</u> el fin de la competencia ideológica este-oeste proponemos que se
- 29) minimice la fuerza de la OTAN,

30)



9. 10 Y 11 DE Octubre 2013

- 31) 6. <u>Además</u> proclama los argumentos definidos en la Resolución anterior aceptada por este
- 32) Comité (001),
- 33)
- 34) 7. **Declara** que, si no son cumplidas estas normas por algún país, se le aplicará un
- 35) embargo armamentista y, si persiste, un embargo económico. (Termine con punto)

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



FRASES INTRODUCTORIAS Y OPERATIVAS

PALABRAS Y FRASES INTRODUCTORIAS

Además lamentando Guiados por

Además recordando Habiendo adoptado
Advirtiendo además Habiendo considerado
Advirtiendo con aprobación Habiendo considerado más

Advirtiendo con pesar Habiendo estudiado Advirtiendo con preocupación Habiendo examinado

Advirtiendo con satisfacción Habiendo prestado mucha atención

Afirmando Habiendo oído
Afirmando por Habiendo recibido
Buscando Observando

Conscientes de Observando con aprecio
Considerando Plenamente alarmado
Contemplando que Plenamente conscientes de
Convencidos Profundamente arrepentidos

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



PALABRAS Y FRASES OPERATIVAS

Además recuerda Hace hincapié Además resuelve Hace llamado a

Afirma Incita Alienta Lamenta

Apoya Llama la atención

Aprueba Nota
Autoriza Proclama
Condena Reafirma
Confirma Recomienda
Considera Recuerda
Declara Respalda

Designa Solemnemente afirma Exhorta Toma en cuenta

Expresa su aprecio Transmite





REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Ι.	No se permite comer, beber o fumar durante las sesiones.
2.	Los hombres deberán usar traje y corbata y las mujeres vestido formal o traje sastre a la altura de la rodilla o pantalón.
3.	Todo el material y equipo, como placards y gafetes son propiedad del Centro Escolar del Lago, por lo que está prohibido escribir o hacer mal uso de ellos.
4.	No se permite fumar dentro de las instalaciones del Centro Escolar del Lago.

9. 10 Y 11 DE Octubre 2013



CRITERIO DE EVALUACIÓN

I.- Posición Oficial.

- a. Establecer la posición del país conforme a la realidad.
- b. Plantear soluciones viables.
- e. Conocer ampliamente el tema.
- d. Seguir el formato.

II.- Conocimiento del tema y de su posición.

- a. Demostrar un conocimiento amplio del tema durante el debate.
- b. Responder verazmente a las preguntas que se le formulen.
- c. Contar con la suficiente documentación.
- d. Representar la posición de su país en todo momento.

III.- Participaciones.

- a. Asistir a todas las sesiones.
- b. Participar activamente durante todo el debate.
- c. Expresar con fundamentos el punto de vista de su Delegación en todo momento.
- d. Contribuir con ideas viables para las Resoluciones y el Anteproyecto de Resolución.

IV.- Diplomacia.

- a. Defender la posición de su país de manera firme y educada.
- b. Trabajar en equipo con los Delegados que comparten su misma posición y tratar de dirigir el debate.
- c. Guardar y demostrar el debido respeto tanto a la Mesa como a los demás Delegados.
- d. Respetar los horarios y ser puntual.

V.- Resoluciones.

- a. Debe respetar el formato preestablecido.
- b. Debe estar bien redactada y sin errores ortográficos.
- c. Las propuestas deben ser viables, específicas, efectivas y reales.
- d. Contribuir en la realización de la Resolución.
- e. La Resolución debe ser congruente con la posición de su país.